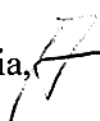


RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 37/19 C.M

Comodoro Rivadavia,  de abril 2019.

----**VISTO:** -----

----Las vacancias comunicadas por el Superior Tribunal de Justicia; el Procurador General de la Provincia; el Defensor General de la Provincia y las Acordadas N° 1852/19 C.M.; 1853/19 C.M.; 1854/19 C.M.; 1855/19 C.M.; 1860/19 C.M., 1861/19 C.M., 1862/19 y 1863/19 C.M.-----

----**CONSIDERANDO:** -----

----Que celebrados los concursos de Fiscales Generales para la ciudad de Comodoro Rivadavia; Fiscal General para la Ciudad de Trelew dos (2) cargos; Fiscal General para la Ciudad de Esquel; Fiscal General para la Ciudad de Lago Puelo; Fiscal General para la Ciudad de Rawson y Fiscal General para la Ciudad de Comodoro Rivadavia, los mismos quedaron desiertos por falta de postulantes en condiciones de ser seleccionados y corresponde convocar nuevamente los mismos.-----

----Que mediante nota N° 026/19 PG, el Procurador General de la Provincia, solicita la cobertura de 1 cargo de Fiscal General para la Ciudad de Esquel.----

---Que mediante nota N° 033/19 PG, el Procurador General de la Provincia, solicita la cobertura de 1 cargo de Fiscal General para la Ciudad de Sarmiento y 1 cargo de Fiscal para la Ciudad de Trelew.-----

----Que mediante nota N° 048/19 SL, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia, solicita la cobertura de 1 cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 y 1 cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 ambos para Comodoro Rivadavia; Juez de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 para la Ciudad de Trelew .-----

----Que mediante nota N° 052/19 SL, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, solicita la cobertura de 1 cargo de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Familia de la Ciudad de Puerto Madryn.-----

-----Que mediante nota N° 73/19 D.G, el Defensor General, solicita que deje sin efecto el llamado a concurso del Cargo de Defensor Penal de la Ciudad de Trelew, declarado desierto por acordada N°1863/19 C.M.-----

-----Que las mandas de los artículos 182; 192 incs. 1º) y 2º) de la Constitución de la Provincia del Chubut; 24 y 25 de la ley V N° 70; y 2, 4 y 5 del Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del

Poder Judicial de la Provincia del Chubut, disponen que deben realizarse concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos mencionados anteriormente.-----

----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut, -----

---**RESUELVE:** -----

----1º) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir diez (10) cargos de Fiscal General, un (1) cargo para la ciudad de Rawson; tres (3) dos cargos para la ciudad de Trelew; un (1) cargo para la ciudad de Puerto Madryn; un (1) cargo para la ciudad de Comodoro Rivadavia; dos (2) cargos para la ciudad de Esquel; (1) un cargo para la ciudad de Lago Puelo; y (1) cargo para la ciudad de Sarmiento.-----

----2º) Convocar a concurso público y abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Laboral Nº 3 y un (1) cargo de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 ambos para Comodoro Rivadavia; un (1) Juez de Primera Instancia en lo Laboral Nº 3 para la Ciudad de Trelew .-----

-----3º) Los/as postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: “Ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).-----

----4º) Las respectivas postulaciones se recibirán hasta el día 20 de mayo del 2019, a las 13:00 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Maipú Nº 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

----5º) Convocar a inscripción de abogados/as y funcionarios/as judiciales en actividad de la Provincia del Chubut y a funcionarios/as retirados y jubilados de la Provincia del Chubut, a los fines de la designación de un cargo de Juez de Refuerzo para el Juzgado de Familia Nº 1 de la Ciudad de Puerto Madryn.--

-----6º) Los/as postulantes deberán acreditar los siguientes requisitos: “Ser ciudadano argentino, tener título de abogado/a y acreditar cuanto menos siete (7) años de ejercicio como abogado, magistrado o funcionario judicial (art. 164 de la Constitución de la Provincia del Chubut).-----

----7º) Las respectivas postulaciones se recibirán hasta el día 14 de mayo del 2019, a las 13:00 horas, en la Sede del Consejo de la Magistratura, sita en calle Maipú Nº 1119, de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-----

---8º) Dejar sin efecto el llamado a concurso para el cargo de Defensor Penal para la ciudad de Trelew, hasta que el Defensor General realice un nuevo pedido-----

----9º) El Reglamento de Concursos para la Designación de Magistrados/as del Poder Judicial de la Provincia del Chubut se encuentra disponible en Internet (www.conmagchubut.gov.ar) y asimismo puede ser requerido telefónicamente (0297-4441430) o vía mail (mesadeentrada@conmagchubut.gov.ar) -----

----8º) Regístrese y notifíquese.-----



Dr. MARTÍN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA



Dr. DIEGO DANIEL CHUBERT
SECRETARIO
Consejo Magistratura
Chubut